

SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA 2025

**¡QUE NO TE ENGAÑEN!
PROTÉGETE DE LOS
«INTRUSOS» FINANCIEROS**

UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE FINANCIERO

Madrid, 20 de mayo de 2025



ÍNDICE

1. Introducción
2. Principales funciones en la supervisión del «intrusismo»
3. Denominaciones reservadas
4. Actividades reservadas
5. Registro de entidades
6. Casos prácticos
 - No quiero ser ni Bonnie ni Clyde
 - Tú envías a Boston y yo a California
 - Harry Préstamo y la piedra hipotecaria
7. Riesgos de contratar con una persona no autorizada
8. Consejos para evitar ser víctima de un intruso

Principales autoridades supervisoras españolas del sector financiero



Supervisión de los «intrusos»



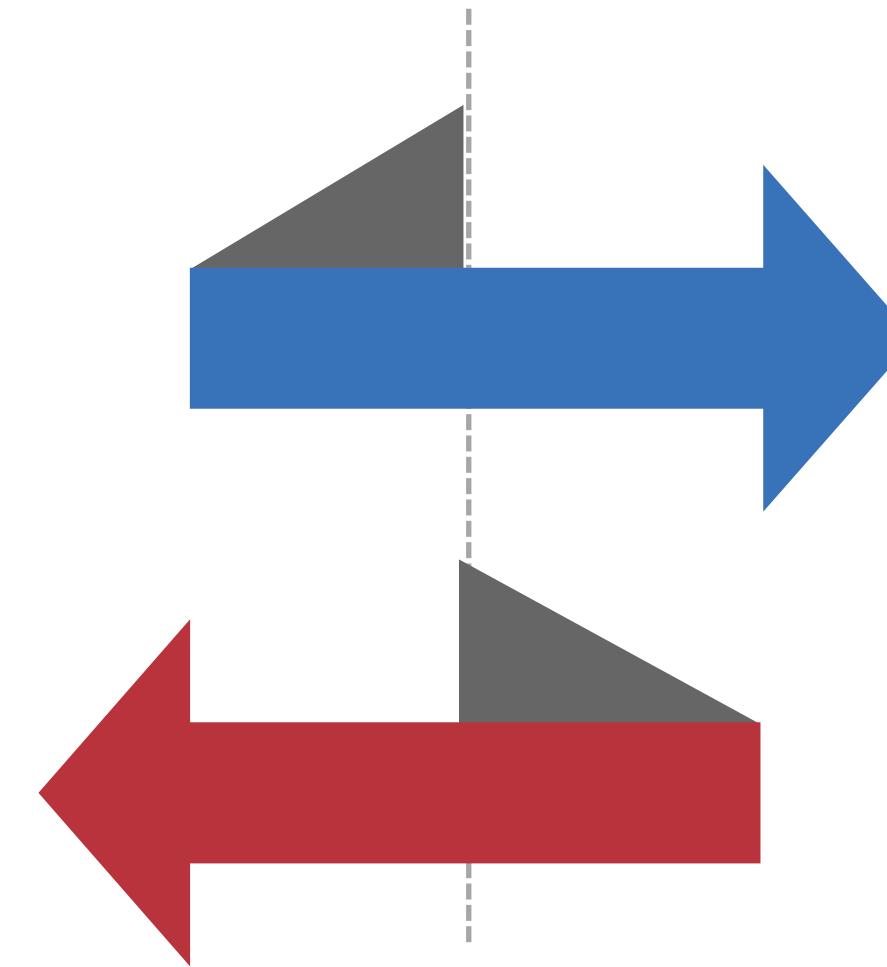
En materia de intrusismo, realizamos actuaciones en dos ámbitos distintos

Nombres y denominaciones

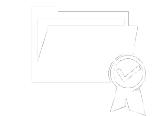
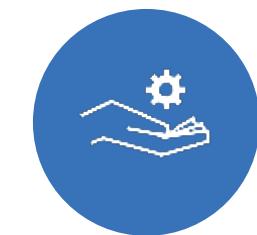


La ley establece que algunos nombres y denominaciones (u otros que se le parecen) solo pueden ser utilizados por algunas empresas. La ley prohíbe que las personas o empresas que no están autorizadas puedan utilizar esos nombres y denominaciones.

Técnicamente, esto se conoce como «reserva de denominación»



Productos y servicios



La ley establece que algunos productos y servicios solo pueden ser ofrecidos por las personas y empresas que han sido autorizadas o que están inscritas en los registros del Banco de España. La ley prohíbe que las personas o empresas que no están autorizadas o inscritas en los registros del Banco de España puedan prestar estos servicios o productos.

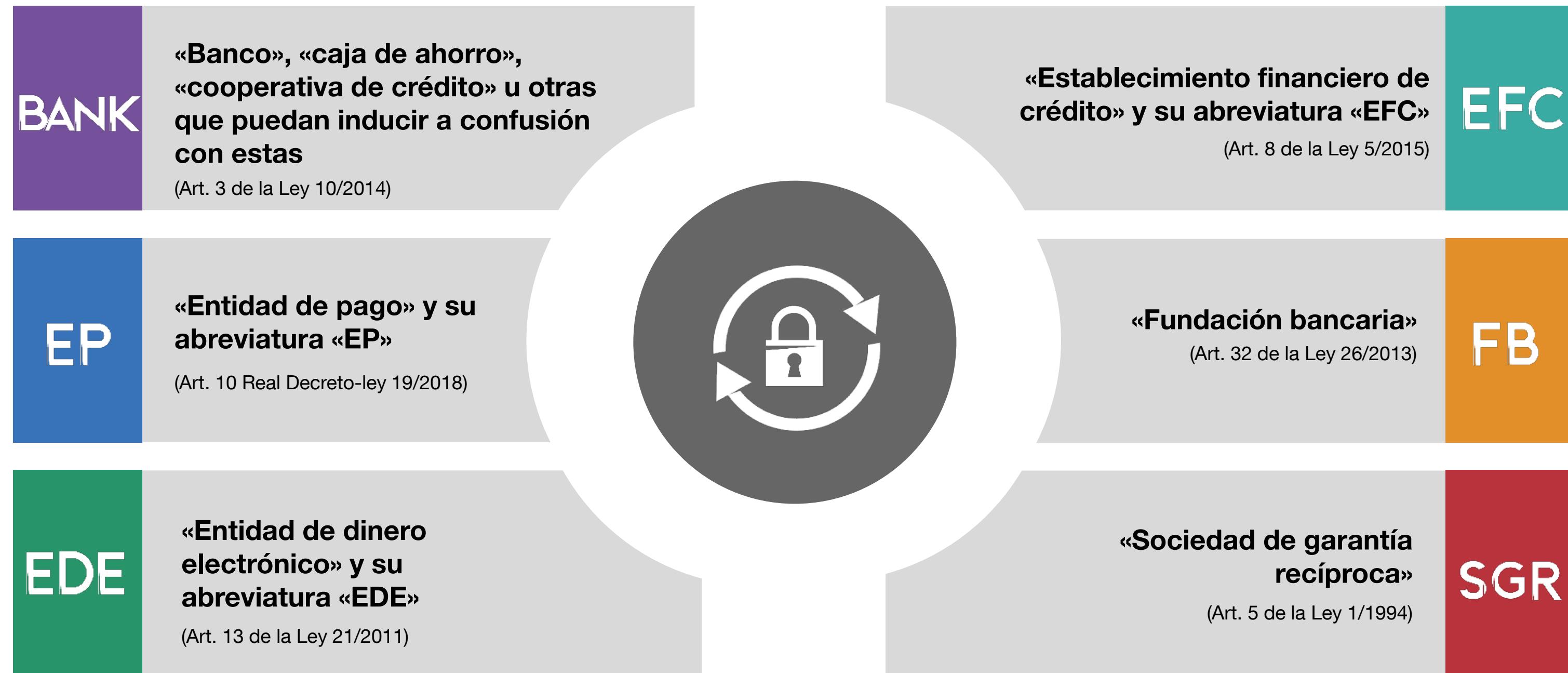
Técnicamente, esto se conoce como «reserva de actividad»

Deber de reserva

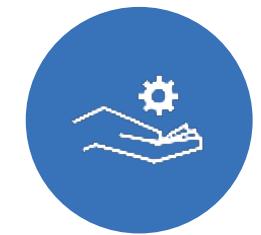
Estas actuaciones están sujetas al deber de reserva o secreto (artículo 82 de la Ley 10/2014)



Nombres y denominaciones sujetos a reserva



Principales productos y servicios sujetos a reserva



Captación de fondos reembolsables del público
(art. 3 de la Ley 10/2014)



Servicios de pago
(art. 5 Real Decreto-ley 19/2018)



Emisión de dinero electrónico
(art. 2 de la Ley 21/2011)



Compra o venta de moneda extranjera
(art. 178.2 de la Ley 13/1996)

Intermediación en crédito inmobiliario o concesión de préstamo inmobiliario
(arts. 27 y 42 de la Ley 5/2019)

Hipotecas inversas
(disposición adicional primera de la Ley 41/2007)

¿Cómo puedo consultar si una persona o empresa está registrada?

Consultas online y gratuitas:

- 1. Consulta los datos del Registro Mercantil para verificar los principales datos de las empresas españolas**
- 2. Consulta los **Registros oficiales** para asegurarte de que una persona o empresa está registrada y tiene permiso para prestar el servicio o producto que ofrece.**

Principales registros oficiales en el sector bancario



Caso práctico 1 – No quiero ser ni Bonnie ni Clyde



Tras volver de la reunión de la asociación de amigos de las mascotas, recibes un correo electrónico de Bonnie Clyde, una de las personas que estaban en la asociación.

En el correo electrónico te incluye un enlace al sitio web de una empresa en la que se ofrece un producto de inversión muy interesante.

En la reunión, Bonnie Clyde ya te había hablado de este producto. Con curiosidad, pinchas en el enlace.

¿Puedes responder a estas preguntas?

1 ¿Qué productos se ofrecen?

2 ¿Necesitan autorización?

3 ¿Quién los ofrece?

4 ¿En qué condiciones?

5 ¿Algo te llamó la atención?



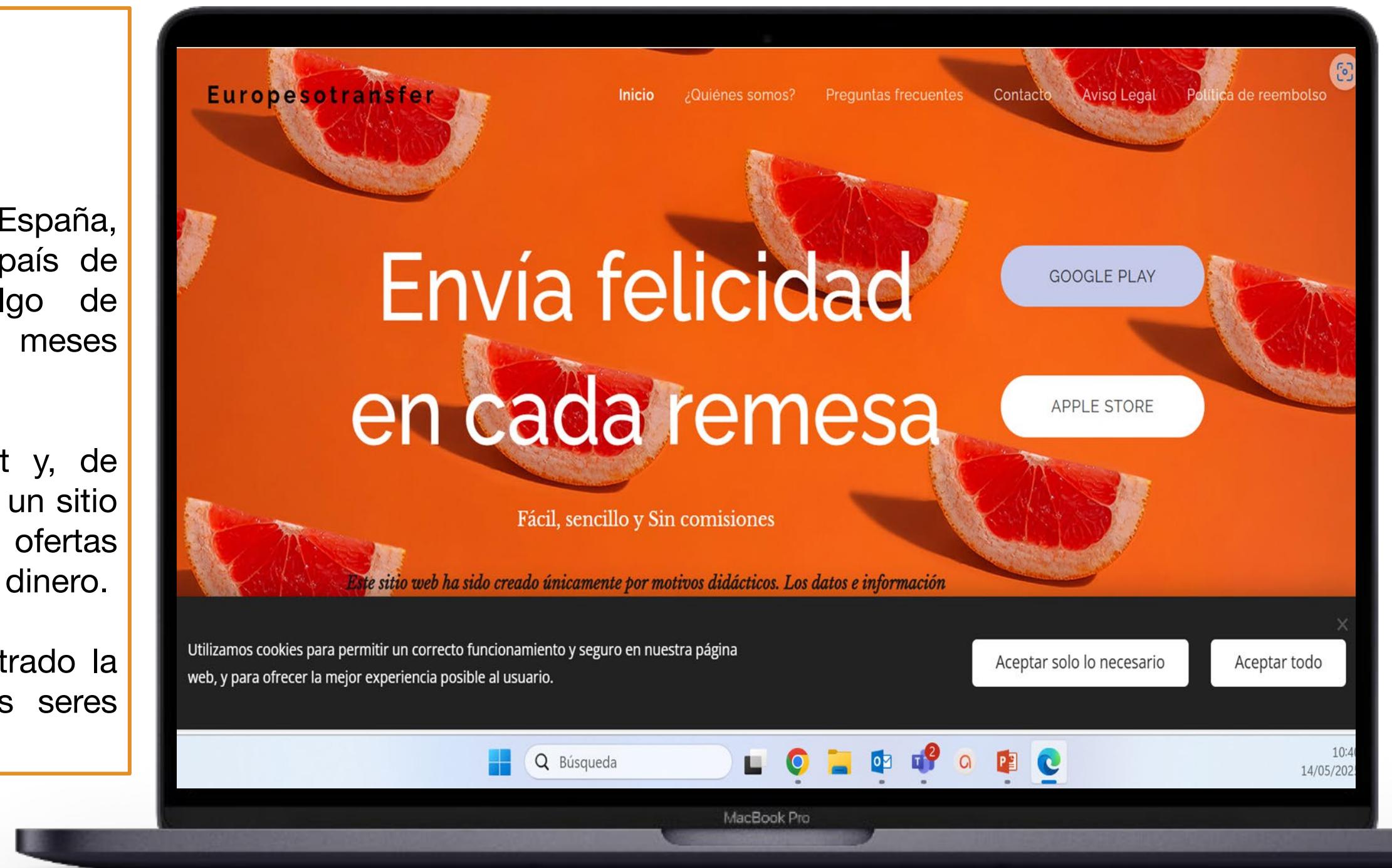
Caso práctico 2 – Tú envías a Boston y yo a California



Desde hace tres años vives en España, pero tu familia reside en tu país de origen. Quieres enviarles algo de dinero, ya que en los últimos meses has ahorrado bastante.

Te pones a mirar en Internet y, de repente, te llega un anuncio de un sitio web que tiene unas ofertas espectaculares para el envío de dinero.

Crees que, por fin, has encontrado la forma de enviar dinero a tus seres queridos.



¿Puedes responder a estas preguntas?

1 ¿Qué productos se ofrecen?

2 ¿Necesitan autorización?

3 ¿Quién los ofrece?

4 ¿En qué condiciones?

5 ¿Algo te llamó la atención?

Caso práctico 3 – Harry Préstamo y la piedra hipotecaria



Has encontrado la vivienda de tus sueños, cerca del trabajo y de la casa de tus padres y a un precio razonable.

Estás mirando todas las opciones para conseguir un préstamo hipotecario en las mejores condiciones. De repente te llega una invitación de seguimiento a una red social de una persona que concede préstamos hipotecarios.

¡Menuda suerte! Los préstamos no podían tener mejor pinta. Por fin podrás comprarte una casa e independizarte.



¿Puedes responder a estas preguntas?

1 ¿Qué productos se ofrecen?

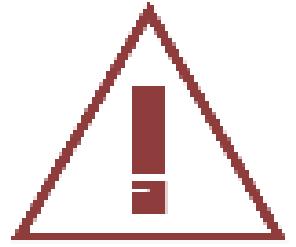
2 ¿Necesitan autorización?

3 ¿Quién los ofrece?

4 ¿En qué condiciones?

5 ¿Algo te llamó la atención?

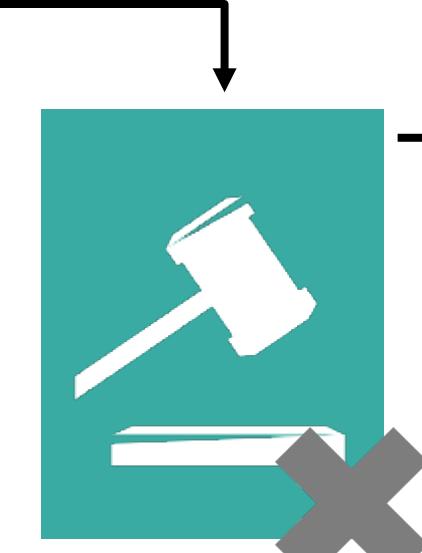
¿Qué riesgos tiene contratar con una persona o empresa no autorizada?



Para prestar determinados **servicios** o para usar algunos **nombres** se necesita autorización/inscripción en los registros del Banco de España.



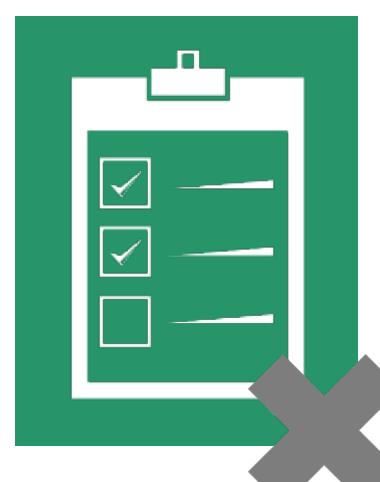
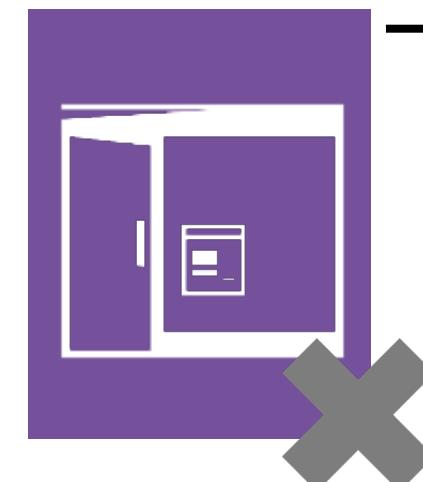
Si contratás con un intruso, en caso de disconformidad **no podrás presentar una reclamación ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España**.



Si contratás un depósito con un intruso **no estarás protegido por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito** (que garantiza hasta 100.000 euros por titular y entidad)



Si contratás un servicio de pago con un intruso, **los fondos entregados no estarán protegidos por la póliza de seguro u otra garantía comparable** que tienen obligación de contratar las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.



RIESGOS

Cuando contrates un producto o servicio sujeto a reserva, asegúrate de tratar solo con **personas y empresas registradas**.



Si contratás con un intruso, **tampoco estarás protegido por las normas de transparencia** que regulan los productos y servicios bancarios.

Algunos consejos para evitar ser víctima de un intruso



1.

Evalúa con precisión la oferta que te han hecho.
Si no comprendes el producto que te ofrecen, no lo contrates



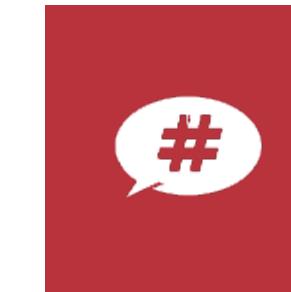
2.

Reflexiona y no seas impulsivo.
Intenta responder las 5 preguntas que hemos planteado antes. Y, aunque te presenten argumentos aparentemente convincentes, **nunca tomes decisiones apresuradas**



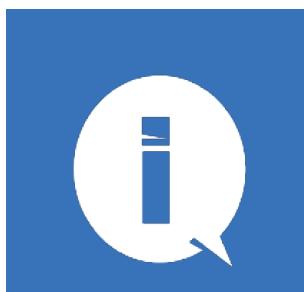
3.

Desconfía de promesas de **grandes rentabilidades sin riesgo** o de condiciones muy alejadas de las normales del mercado



4.

Desconfía de ofertas que no has solicitado y que te llegan a través de redes sociales, incluso si las publicitan *influencers*



5.

Comprueba la identidad de la persona o empresa que ofrece el producto y **desconfía si no pueden identificarse claramente**



6.

Verifica que la persona o empresa que te ofrece un producto está inscrita en los Registros del BdE o en los de la EBA y tiene permiso para prestar el producto que ofrece



7.

Si la persona o empresa no está inscrita, **comprueba que el producto que te ofrece no está sujeto a reserva de actividad**



8.

Si sospechas que una persona o empresa no está autorizada para prestar el servicio que oferta, **comunícanoslo a través de nuestro Canal Externo de Denuncias**

¿Y si has sido víctima de un fraude?



9.

Si has sido víctima de un **fraude, denúncialo** a las autoridades policiales o judiciales competentes.

Muchas gracias por vuestra atención
